



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección Nacional de Proveeduría y Compras



**Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de
B/1,000.00 a B/3,000.00**

- 1. Introducción:** Este procedimiento permitirá de manera expedita, la adquisición de bienes, obras y servicios, cuyo monto este en el rango de los mil balboas (B/1,000.00) a los tres mil balboas (B/3,000.00). La Ley establece que las contrataciones menores se dan en montos menores de treinta mil balboas (B/30,000.00).
- 2. Objetivo del Procedimiento:** Tramitar y publicar los actos públicos de contratación menor de acuerdo al siguiente rango:
 - 2.1.** Para las contrataciones menores que exceden los mil balboas (B/1,000.00), sin exceder los tres mil balboas (B/ 3,000.00).
- 3. Campo de Aplicación:** Departamento de Compras Menores, Seguimiento y Control. Dirección Nacional de Proveeduría y Compras.
- 4. Definiciones:**
 - 4.1. Acto Público:** Procedimiento administrativo por el cual el estado, previa convocatoria pública, selecciona entre varios proponentes, ya sean personas naturales o jurídicas y en igualdad de oportunidades, la propuesta o propuestas que reúnan los requisitos que señalan la Ley, los Reglamentos y el Pliego de Cargos.
 - 4.2. Catálogo Electrónico de Productos y Servicios:** Vitrina virtual que contiene todos los productos y servicios que han sido incluidos en convenios marco ya perfeccionados y vigentes.
 - 4.3. Condiciones Especiales:** Son las estipulaciones elaboradas por la entidad licitante, aplicables a un procedimiento de selección de contratista determinado en atención a sus elementos específicos.
 - 4.4. Condiciones Generales:** Son aquellas condiciones que sirven de base en todos los procedimientos de selección de contratistas, de acuerdo con el objeto del contrato de que se trate. Están incorporadas en el Pliego de Cargos y serán de obligatorio cumplimiento.
 - 4.5. Contratación Menor de B/1,000.00 a B/3,000.00:** Procedimiento para la adquisición de bienes, obras y servicios por montos entre los mil y tres mil balboas (B/1,000.00 – B/3,000.00). Actualmente se manejan tres rangos para las contrataciones menores: menores de mil balboas (B/1,000.00), de mil balboas a tres mil balboas (B/1,000.00 a B/3,000.00) y mayores de tres mil hasta treinta mil balboas (B/3,000.00 a 30,000.00).
 - 4.6. Cotización:** Son los precios o valores que los proveedores asignan a los bienes y servicios a ofertar.
 - 4.7. DCMSC:** Departamento de Compras Menores, Seguimiento y Control.
 - 4.8. DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
 - 4.9. DNPC:** Dirección Nacional de Proveeduría y Compras.
 - 4.10. SIAF:** Sistema de Información Integrado Administrativo y Financiero.
 - 4.11. SIPAF:** Sistema de Información Presupuestario, Administrativo y Financiero. (El SIPAF

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC2-2012	01	10/1/2013	Página 1 de 6	Gema Castillo



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección Nacional de Proveeduría y Compras



**Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de
B/1,000.00 a B/3,000.00**

es el sistema que está remplazando al SIIAF, aún hay algunos documentos que iniciaron su proceso por el SIIAF en este año y deben terminar su trámite en el mismo. Este nuevo sistema se empezó a usar en abril de 2012).

5. Referencias:

- Ley N° 22 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública y dicta otra disposición.
- Decreto Ejecutivo N° 366 de 28 de diciembre de 2006 por el cual se reglamenta la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública y dicta otra disposición.
- Ley No. 69 del 6 de Noviembre de 2009 que prohíbe la equiparación en los contratos y otras modalidades jurídicas en los que el Estado sea parte, reforma disposiciones de contrataciones públicas y dicta otras disposiciones.
- Ley No.80 del 31 de Diciembre de 2009 que reconoce derechos posesorios y regula la titulación en las zonas costeras y el territorio insular con el fin de garantizar su aprovechamiento óptimo y dicta otras disposiciones.
- Decreto Núm.317-Leg. de 12 de diciembre de 2006 por el cual se reglamentan las fianzas que se emiten para garantizar las obligaciones contractuales del estado y se establecen sus modelos.
- Ley N° 41 de 10 de julio de 2008 que reforma la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, y dicta otra disposición.
- Manual de usuario del módulo de compras del SIIAF. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Manual de procedimientos administrativos y fiscales para los contratos o compras menores (M-13.96). Contraloría General de la República de Panamá.
- Ley N° 32 del 8 de noviembre de 1994. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Código Fiscal, Marzo, 1995.
- Decreto ejecutivo N°188 del 27 de Noviembre de 2009.
- Texto Único de la Ley 22 de 27 de Junio de 2006, Que regula la Contratación Pública. Con las Reformas Aprobadas por las Leyes 35 de 2006, 2 de 2007, 21 de 2008, 41 de 2008, 69 de 2009, 80 de 2009, 12 de 2010, 30 de 2010, 66 de 2010, 48 de 2011.
- Manual para el Módulo de Adquisición de Bienes y Servicios del SIPAF. DITIC (Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones) 2012: Algunas de las pantallas descritas en este Manual están siendo modificadas por ser un nuevo sistema según requerimientos entre DITIC y la DNPC, por lo que se encontrarán algunas diferencias entre lo descrito en éste con lo que se tenga visualmente en las pantallas de los puntos de uso.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC2-2012	01	10/1/2013	Página 2 de 6	Gema Castillo



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección Nacional de Proveeduría y Compras



**Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de
B/1,000.00 a B/3,000.00**

6. Descripción – metodología:

- 6.1. La Dirección Nacional de Proveeduría y Compras recibe de parte de la Dirección de Presupuesto las requisiciones aprobadas por la Dirección Administrativa para iniciar el trámite de adquisición a través del procedimiento de contratación menor. (**Ver Procedimiento de Requisición**).
- 6.2. La Sub-Dirección de DNPC verifica, distribuye y registra en la base de datos interna de esta dirección, información referente a las requisiciones, tales como: número de requisición, unidad solicitante, descripción, monto y asigna al oficial de Compras que realiza los trámites correspondientes a las requisiciones asignadas.
- 6.3. El Oficial de Compras independientemente del monto de la requisición, antes de proceder a convocar a un acto de selección de contratista deberá:
 - 6.3.1. Verificar que todos los renglones de la requisición cuente con la partida presupuestaria, debidamente registrada en el Sistema SIPAF.
 - 6.3.2. Revisar las especificaciones plasmadas en la requisición, con la finalidad de evaluar si la información se encuentra completa, en caso contrario y evaluando cada situación se podrá proceder con la devolución de la misma, o solicitar la información faltante para completar los vacíos o inconsistencias que se puedan presentar al momento de publicar el acto público.
 - 6.3.3. Consultar el Catálogo Electrónico de “PanamaCompra” para verificar si los productos o servicios que requiere la Unidad Solicitante están incluidos dentro del catálogo. En caso afirmativo, el oficial de compras de la Dirección Nacional de Proveeduría y Compras está obligado a adquirir los productos o servicios del catálogo. (**Ver Instructivo para Realizar Compras por Convenio Marco**).
 - 6.3.4. En caso de que el producto o servicio ofrecido en el catálogo electrónico de “PanamaCompra”, no cumpla con las especificaciones requeridas para la Institución, se podrá solicitar con la debida justificación a la Dirección de Contrataciones Públicas la excepción de la compra a través de contratación menor.
- 6.4. **Para las Contrataciones Menores en el rango de B/1,000.00 a B/3,000.00**
 - 6.4.1. El Oficial de Compras confecciona la solicitud de cotización y/o formulario de propuesta de compra menor con todos los requerimientos necesarios (forma de pago, descripción de los bienes o servicios a contratar, así como otros aclaraciones pertinentes según sea el caso) (*Ver Anexo 1: Solicitud de Cotización*) y (*Ver Anexo 2: Formulario de Solicitud de Cotización y Propuesta para Contratación Menor*). Luego procede a enviarla a través de cualquier medio electrónico, correo, medio impreso o vía fax, a una o más empresas si así lo considera conveniente.
 - 6.4.2. Las empresas a quienes se le ha solicitado la cotización tendrán como máximo

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC2-2012	01	10/1/2013	Página 3 de 6	Gema Castillo



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección Nacional de Proveeduría y Compras



**Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de
B/1,000.00 a B/3,000.00**

tres (3) días hábiles para presentar su oferta, la cual podrá ser enviada por medios electrónicos, medios impresos o vía fax.

6.4.3. El Oficial de Compras, una vez recibida las cotizaciones o formularios de propuestas de compra menor, se requiere que se presenten (2) dos cotizaciones, las verificará para ver si cumple con los requerimientos solicitados y procederá a confeccionar el cuadro de Cotización en el SIPAF, desde donde se exporta a Word y se modifica. (*Ver Anexo 3: Cuadro de Cotización*).

Nota: El proveedor seleccionado en esta contratación deberá enviar los paz y salvos seguro social y del MEF.

6.4.4. Una vez completado el mismo, ingresará al SIPAF para realizar el proceso de confección de la Orden de Compra. (**Ver Procedimiento de Recorrido de Orden de Compra**).

6.4.5. Registra en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” toda la información referente a la contratación menor y la envía a aprobación.

6.4.6. La Sub-Dirección de DNPC verifica que los datos captados por el oficial de compras cumple con lo solicitado en la requisición y aprueba lo registrado en el Sistema de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

6.4.7. La Sub-Dirección de DNPC imprime el certificado de “PanamaCompra” y lo adjunta al expediente, coloca su visto bueno en la orden de compra y lo envía para firma de él (la) Director(a) de DNPC (*Ver Anexo 4: Declaración de “PanamaCompra”*). (**Ver Procedimiento Recorrido de Orden de Compra**).

6.5. Documentación del expediente para compra menor (contratación menor) de B/1,000.00 a B/3,000.00:

- Requisición
- Solicitud de Cotización
- Formulario de Propuesta de Compra Menor
- Dos Cotizaciones del Proveedor (Firmada, debe indicar: marca, casa productora, país de origen y forma de pago)
- Paz y salvo del seguro social y su confirmación
- Paz y salvo del MEF(Ministerio de Economía y Finanzas)
- Cuadro de cotizaciones
- Circular con el artículo 41
- Orden de compra
- Certificado de “PanamaCompra”
- Todo en folder con gancho indicando el número de orden de compra

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC2-2012	01	10/1/2013	Página 4 de 6	Gema Castillo



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección Nacional de Proveeduría y Compras



**Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de
B/1,000.00 a B/3,000.00**

Nota 1: Por el proceso de transición del SIAF al SIPAF algunos de los documentos referenciados estarán siendo reemplazados por documentos generados a partir del SIPAF, una vez culmine el proceso de transición hacia el SIPAF y en la próxima revisión de los procedimientos se harán las actualizaciones correspondientes.

Nota 2: Para los usuarios o unidades solicitantes se ha elaborado el documento Guía Rápida para Realizar Contrataciones Públicas, a fin de que cuenten con lineamientos básicos para la gestión de la compra correspondiente. *(Ver Anexo 5: Guía Rápida para Realizar Contrataciones Públicas).*

7. Manejo y Archivo de Procedimiento:

“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día”.

8. Anexos:

Nº	Documento	Código actual	Código anterior
1	Solicitud de Cotización	FCUTP-DNPC- DCMSC1	----0----
2	Formulario de Solicitud de Cotización y Propuesta para Contratación Menor	FCUTP-DNPC- DCMSC2	----0----
3	Cuadro de Cotización	SCOT-Tipo de documento (1)- Año-Secuencial (Ej.SCOT12012-1349)	----0----
4	Declaración de “PanamaCompra”	----0----	----0----
5	Guía Rápida para Realizar Contrataciones Públicas	FCUTP-DNPC- DL2	----0----

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC2-2012	01	10/1/2013	Página 5 de 6	Gema Castillo



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección Nacional de Proveduría y Compras



**Procedimiento de Selección de Contratista para Contratación Menor de
B/1,000.00 a B/3,000.00**

Actividad	Responsable	Nombre	Firma	Fecha
Documentado por:	Asistente de Calidad Inst.	Rouxana Young		04/10/11
	Ex Sub- Directora de DNPC	Gema Castillo		04/10/11
Revisado por:	Ex Jefa de la Sección de Compras Menores	Marlene Vásquez		22/06/2012
	Sub-Directora de DNPC	Nellys Murgas		16/11/2012
	Asistente de Calidad Inst.	Rouxana Young		21/11/2012
	Coord. Calidad Inst.	Cecibel Torres		21/11/2012
Aprobado por:	Directora de DIPLAN	Delva Batista		
	Directora de DNPC	Ninfa Caballero		

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por
PCUTP-DNPC-DCMSC2-2012	01	10/1/2013	Página 6 de 6	Gema Castillo